



001
mo

Resolución Jefatural

N° 027 – 2010-INDECI
27 de Enero del 2010

VISTOS, el Informe Técnico S/N de fecha 13.FEB.2009, de la Directora Nacional de Educación y Capacitación del INDECI, el Memorándum N° 022-2010-INDECI/13.0, del 13.ENE.10, sus antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que el Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres, aprobado por Decreto Supremo N° 001-A-2004-DE-SG, constituye una de las herramientas fundamentales en apoyo de la Política Nacional de Desarrollo, por cuanto contiene las directivas, objetivos, estrategias y acciones que orientan las actividades intersectoriales e interinstitucionales en materia de prevención, en concordancia con la problemática nacional de desastres y de las prioridades que derivan de ella para la reducción de los impactos socioeconómicos que afectan el desarrollo sostenible de país;

Que, la Estrategia N° 5 del Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres, se encuentra dirigida a fomentar la participación comunitaria en la prevención y atención de desastres; y en ese contexto, el Programa N° 1 de la mencionada estrategia, está orientado al Fortalecimiento de la Cultura de Prevención de Desastres;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 486-2008-INDECI del 12 de diciembre del 2008, se aprueba el Plan Nacional de Educación Comunitaria en Gestión de Riesgo de Desastres, documento que norma las acciones de Educación Comunitaria en Gestión de Riesgo que los Gobiernos Regionales desarrollan en sus respectivas jurisdicciones;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 70° del Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N°059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y N° 095-2005-PCM, la Dirección Nacional de Educación y Capacitación tiene, entre otras, la función de planear, dirigir, ejecutar y evaluar los programas y actividades educativas y de difusión que ejecute el INDECI con el fin de crear y/o promover en la población nacional una Cultura de Prevención en Defensa Civil;

Que, el Instituto Nacional de Defensa Civil, a través de la Dirección Nacional de Educación y Capacitación y en coordinación con la Dirección Nacional de Prevención, de conformidad con el Plan Nacional de Educación Comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres, desarrolló el "II Curso Taller para Formadores Regionales de Estimadores del Riesgo", a fin de preparar académicamente a profesionales regionales para que se desempeñen como Formadores de Estimadores de Riesgo y desarrollen

capacidades y actitudes orientadas a la reducción de la vulnerabilidad y el riesgo en los Gobiernos Regionales;

Que, resulta necesario reconocer como "Formadores Regionales de Estimadores del Riesgo" a los profesionales que aprobaron el II Curso Taller para Formadores Regionales de Estimadores del Riesgo;

De conformidad con el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias y el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N°s 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;

Con el visado de la Sub Jefatura, de la Dirección Nacional de Educación y Capacitación y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Acreditar como Formadores Regionales de Estimadores del Riesgo a los profesionales que se señalan en el Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- La Secretaría General e Imagen Institucional registrará la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remitirá copia autenticada a la Sub Jefatura, a todas las Unidades Orgánicas del INDECI, a las Direcciones Nacionales, Oficinas y Direcciones Regionales de Defensa Civil a los Gobiernos Regionales correspondientes y a los interesados, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Luis F. Palomino Rodríguez

General de División EP "R"

Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



SEGUNDA PROMOCIÓN DE FORMADORES REGIONALES DE ESTIMADORES DEL RIESGO 2009-II

N°	APELLIDOS	NOMBRES	PROFESION	REGION	DIRECCION
1	ARANA DIAZ	HECTOR ALEJANDRO	INGENIERO CIVIL	AMAZONAS	Jr. Ortiz Arrieta 1250 - Chachapoyas
2	ALEMAN CLAVIJO	FRANK MIDWARD	INGENIERO AGRONOMO	TUMBES	Av. La Marina 200 - Tumbes
3	ARIAS DAVILA	JUAN ALBERTO	INGENIERO METALURGICO	PASCO	Edif. Estatal N° 1, San Juan Pampa - Cerro de Pasco
4	BARRENA DIOS	JOHN CONRAD	INGENIERO CIVIL	LIMA	Av. San Borja Sur 407 - 409 Urb. Sab Borja - San Isidro
5	BURGA RENGIFO	ARTURO	INGENIERO AGRONOMO	LORETO	Av. Abelardo Quiñones Km 1,5 - Iquitos
6	CASTILLO JUAREZ	KELLY ISABEL	ARQUITECTO	LIMA	Av. San Borja Sur 407 - 409 Urb. Sab Borja - San Isidro
7	CHONG VASQUEZ	LUIS FELIPE	INGENIERO FORESTAL	LORETO	Av. Abelardo Quiñones Km 1,5 - Iquitos
8	CHUQUIZUTA HUAMAN	AQUELINO	INGENIERO GEOLOGO	AMAZONAS	Jr. Ortiz Arrieta 1250 - Chachapoyas
9	CORTEZ MENDOZA	MIGUEL ANGEL	INGENIERO CIVIL	LIMA	Av. San Borja Sur 407 - 409 Urb. Sab Borja - San Isidro
10	DAVILA GONZALES	ARMANDO	INGENIERO CIVIL	MOQUEGUA	Km 0,30 Carretera Moquegua con Toquepala
11	DEL AGUILA BARBARAN	JORGE FERNANDO	INGENIERO AGRONOMO	UCAYALI	Jr. Raymondi 220 - Pucallpa
12	DIAZ BARDALES	IRENE	INGENIERO AGRONOMO	UCAYALI	Jr. Raymondi 220 - Pucallpa
13	FABIAN FALCON	MIGUEL ANGEL	INGENIERO ECOLOGICO	PASCO	Edif. Estatal N° 1, San Juan Pampa - Cerro de Pasco
14	FLOREZ GONZALES	PEDRO AUGUSTO	INGENIERO CIVIL	CUSCO	Av. Tomasa Tito Condemayta s/n Wanchaq
15	GOMEZ TORRES	PAYTON	INGENIERO MEC. ELECTRICISTA	MOQUEGUA	Km 0,30 Carretera Moquegua con Toquepala
16	LABAN ELERA	VICTOR TEODORO	INGENIERO DE MINAS	PIURA	Av. San Raon s/n Urb. San Eduardo
17	LOZADA RAMOS	JULES HUGO	INGENIERO CIVIL	LIMA	Av. San Borja Sur 407 - 409 Urb. Sab Borja - San Isidro
18	MENDOZA YARASCA	FABIO	ARQUITECTO	LAMBAYEQUE	Km. 4,5 Carretera Pimentel - Chiclayo
19	MORI VILCA	MARIO NORBERTO	INGENIERO AGRICOLA	LAMBAYEQUE	Km. 4,5 Carretera Pimentel - Chiclayo
20	OROZCO ROJAS	GEOVANA JEANETTE	INGENIERO CIVIL	LIMA	Av. San Borja Sur 407 - 409 Urb. Sab Borja - San Isidro
21	PAUCAR PANEZ	ARTURO ANANIAS	ARQUITECTO	UCAYALI	Jr. Raymondi 220 - Pucallpa
22	PRUDENCIO CURI	JESUS JACINTO	INGENIERO MEC. ELECTRICISTA	HUANUCO	Calle Calicanto 145 - Amarilis
23	RAMOS ARI	TIMOTEO PABLO	MEDICO	AYACUCHO	Jr. Callao 122 - Huamanga
24	RODRIGUEZ GARCIA	ROBERT MARTIN	INGENIERO INDUSTRIAL	MOQUEGUA	Km 0,30 Carretera Moquegua con Toquepala
25	ROJAS VILCHEZ	MELISSA ASUNCION	INGENIERO AGRONO	HUANUCO	Calle Calicanto 145 - Amarilis
26	SALAS HUAYHUA	GILBERT	ARQUITECTO	APURIMAC	Jr. Puno 107 - Abancay
27	SANCHEZ CAMPOS	EVA ROSARIO	INGENIERO QUIMICO	HUANCVELICA	Jr. Torre Tagle 336 - Huancavelica
28	SARAVIA HERNANDEZ	CARLOS ALBERTO	BIOLOGO	AYACUCHO	Jr. Callao 122 - Huamanga
29	SOLIS QUISPE	LUIS	MEDICO VETERINARIO	LAMBAYEQUE	Km. 4,5 Carretera Pimentel - Chiclayo
30	YAURI RAMIREZ	FLOR MERY	INGENIERO AMBIENTAL	LIMA	Av. Tupac Amaru 403 - Huacho
31	ZEVALLOS ECHEVARRIA	ALBERTO VALENTIN	INGENIERO CIVIL / ECONOMISTA	AMAZONAS	Jr. Ortiz Arrieta 1250 - Chachapoyas



002
D02